

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 45/2024

**DECLARATORIA DESIERTA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO POR (SOLICITUD DE COTIZACIONES) ANPE - C N° 100/2024-1C
“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA ISE E IPS FIREWALL DEL CENTRO DE
COMPUTO” - PRIMERA CONVOCATORIA**

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- **Acción de Personal N° 256/2024**, de 20 de mayo de 2024, mediante la cual se designa a Lorena Ticona Arias en el cargo de Gerente de Administración a.i. del BCB.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios, Preventivos N° 994** de 22 de abril de 2024, de la Gerencia de Sistemas (GSIS).
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DBDC-FRM-2024-14** de 30 de abril de 2024, de la GSIS.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-150** de 7 de junio de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2024-14082** de 22 de abril de 2024.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-211** de 14 de junio de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales (GAL).

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 0181 de las **Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS)**, y sus modificaciones, en sus partes pertinentes señala:

- Como causal para declarar desierta una convocatoria, cuando no se hubiera recibido ninguna propuesta (inciso a) del parágrafo I del artículo 27)

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

- El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), tiene como funciones la de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa, cuando la contratación sea mayor Bs200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos). (incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34)

Que el **RE-SABS** del Banco Central de Bolivia, en el inciso l) del artículo 13 dispone: *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que en el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios**, Preventivo N° 994 de 22 de abril de 2024, en la que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, se acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DBDC-FRM-2024-14** de 30 de abril de 2024, el RPA autoriza el inicio del Proceso de Contratación: *"SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA ISE E IPS FIREWALL DEL CENTRO DE COMPUTO"*

Que en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-150**, la Comisión de Calificación del BCB señala que hasta la hora y fecha establecidas en la convocatoria, no se recibieron propuestas electrónicas mediante el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a través del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), según el Reporte de Apertura de Proceso de Contratación.

Por lo que el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

"En razón de que no se recibieron propuestas, no es posible continuar con el proceso de evaluación establecido en el DBC del presente proceso de contratación".

Finalmente, en este Informe se recomienda:

- 5.1. *Declarar desierta la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotizaciones) N° 100/2024 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA ISE E IPS FIREWALL DEL CENTRO DE COMPUTO", en cumplimiento con lo establecido en el inciso a), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: "No se hubiera recibido ninguna propuesta".*
- 5.2. *Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"*
- 5.3. *Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta correspondiente."*

Que mediante proveído de 11 de junio de 2024, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2024-14082**, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-150 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-211**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: "(...) como consecuencia de la recomendación efectuada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-150, que señala que en razón a que no se recibieron propuestas, no es posible continuar con el proceso de evaluación establecido en el DBC, corresponde declarar desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por (Solicitud de Cotizaciones), Código BCB: ANPE - C N° 100/2024-1C "Servicio de Suscripción para ISE e IPS Firewall del Centro de Computo", mediante Resolución expresa emitida por el RPA, conforme lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO.

La **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, en el marco de su competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar Desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por (Solicitud de Cotizaciones), Código BCB: ANPE - C N° 100/2024-1C "Servicio de Suscripción para ISE e IPS Firewall del Centro de Computo", con CUCE 24-0951-00-1440891-1-1, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-150, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del párrafo I del artículo 27 y el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 14 de junio de 2024.



LORENA TICONA ARIAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



LTA/jfa/jwee/sra.